2

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 454

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCION MOPC N° 228/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 188/2019 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI y ÑEEMBUCU – AD REFERÉNDUM AL PGN 2020" ID 373.116.

Asunción, 25 de marzo de 2020.

VISTO: El Dictamen Complementario DAJ N° 232/2020 de fecha 10 de marzo, a través del cual se recomienda proceder a la rectificación del Dictamen CEO de fecha 19 de febrero del 2020 y la rectificación parcial del Artículo 1° de la **RESOLUCIÓN MOPC N° 228/2020** de fecha 19 de febrero de 2020, en lo que respecta a la corrección del nombre del oferente **CONSORCIO CAMINOS DEL NORTE.**

CONSIDERANDO: Que, en fecha 19 de febrero de 2020 la máxima autoridad institucional ha emitido la Resolución MOPC N° 228/2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 188/2019 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI y ÑEEMBUCU – AD REFERÉNDUM AL PGN 2020" ID 373116.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 105 de fecha 29 de enero de 2020 y Resolución N° 224 de fecha 18 de febrero de 2020, para el presente proceso licitatorio, emitió Dictamen Complementario de fecha 19 de marzo de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del llamado que nos ocupa.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: **ADJUDICACION** "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

18789

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...454...

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCION MOPC N° 228/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 188/2019 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI y ÑEEMBUCU – AD REFERÉNDUM AL PGN 2020" ID 373.116.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Rectificar, el ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MOPC N° 228/2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 188/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI y ÑEEMBUCU – AD REFERÉNDUM AL PGN 2020" ID 373.116, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE G. (IVA Incluido)
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	43.488.871.498
2	CONSORCIO VIAL SAN PEDRO (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ HAUSMAN, CAMINOS PARAGUAYOS S.A.)	38.238.500.938
3	CONSORCIO RIO TEMBEY (SOTEC S.A., CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A.)	55.740.513.625
4	CONSORCIO 14 - TECO (TECO S.R.L., 14 DE JULIO S.A.)	14.800.723.831
5	CONSORCIO PAVIMENTACION VIAL (LT S.A., BLACK S.A.)	27.188.186.782
6	CONSORCIO VIAL ASFALTICA (CHAVES CONSTRUCCIONES SAI, CALDETEC INGENIERIA S.R.L.)	15.450.350.577
7	TOCSA S.A.	69.589.420.602
8	CONSORCIO VIAL CAMINOS DEL NORTE (CONSTRUMAQ SUR S.R.L., VIALSUR S.A.)	42.972.567.984
9	CONSTRUPAR S.A.	43.770.308.518

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 454

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCION MOPC N° 228/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 188/2019 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI y ÑEEMBUCU – AD REFERÉNDUM AL PGN 2020" ID 373.116.

DEBE DECIR:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE G. (IVA Incluido)
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	43.488.871.498
2	CONSORCIO VIAL SAN PEDRO (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ HAUSMAN, CAMINOS PARAGUAYOS S.A.)	38.238.500.938
3	CONSORCIO RIO TEMBEY (SOTEC S.A., CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A.)	55.740.513.625
4	CONSORCIO 14 - TECO (TECO S.R.L., 14 DE JULIO S.A.)	14.800.723.831
5	CONSORCIO PAVIMENTACION VIAL (LT S.A., BLACK S.A.)	27.188.186.782
6	CONSORCIO VIAL ASFALTICA (CHAVES CONSTRUCCIONES SAI, CALDETEC INGENIERIA S.R.L.)	15.450.350.577
7	TOCSA S.A.	69.589.420.602
8	CONSORCIO CAMINOS DEL NORTE (CONSTRUMAQ SUR S.R.L., VIALSUR S.A.)	42.972.567.984
9	CONSTRUPAR S.A.	43.770.308.518

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/mi

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

M.O.P.C.